Coronel Bogado, 23 de noviembre del 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 1396/ 2011

VISTO:

El Dictamen Nº 24/2011 de fecha 22 de noviembre del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO. (TRES CUADRAS) y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

EMPRESA CONSTRUCCIONES MACIEL.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.120.017.800.- (Guaraníes ciento veinte millones diez y siete mil ochocientos).-

EMPRESA LAPACHO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.120.118.480.- (Guaraníes ciento veinte millones ciento diez y ocho mil cuatrocientos ochenta).-

EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.101.737.200.- (Guaraníes ciento un millones setecientos treinta y siete mil doscientos).-

EMPRESA PO`ARA S.A.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.113.499.900.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos).-

Que, el cuadro comparativo de oferta de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	SOSA CONSTRUCCIONES	101.737.200
2	PO`ARA S.A.	113.499.900
3	CONSTRUCCIONES MACIEL	120.017.800
4	LAPACHO CONSTRUCCIONES	120.118.480

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Se selecciona provisoriamente La **Empresa SOSA CONSTRUCCIONES** del Sr. Eladio Sosa ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO. (TRES CUADRAS),** a favor de la **Empresa SOSA CONSTRUCCIONES,** por la suma de **Gs. Gs.101.737.200.- (Guaraníes ciento un millones setecientos treinta y siete mil doscientos),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

MUNICIPALIDAD Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA CARLITOS.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO. (TRES CUADRAS),** a favor de la Empresa **SOSA CONSTRUCCIONES,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **101.737.200.- (Guaraníes ciento un millones setecientos treinta y siete mil doscientos).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Secretaría General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Intendencia Municipal

Sr. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556
Bicentenario de la República del Paraguay

Resolución de la Junta Municipal Nº 107/2011

Coronel Bogado, 13 de diciembre del 2011.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 Construcción de Empedrado de la calle 15 de Agosto tramo Julia Cueto hasta Avda. José Félix Bogado,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 24/2011 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresa: **Empresa Construcciones Maciel, Empresa Lapacho Construcciones, Empresa Sosa Construcciones y Empresa Po'ara S.A.** adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución Nº 1396/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 Construcción de Empedrado de la calle 15 de Agosto tramo Julia Cueto hasta Avda. José Félix Bogado,** conforme al Dictamen Nº 24/2011 detallado precedentemente.

Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado, Reunida En Concejo Resuelve:

ART. 1º).- APROBAR, la Resolución Nº 1396/2011 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 Construcción de Empedrado de la calle 15 de Agosto tramo Julia Cueto hasta Avda. José Félix Bogado,** a favor de la Empresa **Sosa Construcciones**, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 101.737.200** (Guaraníes, Ciento un millones setecientos treinta y siete mil doscientos guaraníes) y el contrato correspondiente con la Empresa adjudicada.-

ART. 2º).- AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria General

Jaroslavo Masek Vañek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado,..... De diciembre del 2011

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Lic. Pablo Soley Sotomayor Flores
Secretario General

Sr. Héctor Eugenio Céspedes
Intendente Municipal